

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. D-455/2012-CYG

p. 430

### IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

#### **Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de la Empresa A.D.I.S. Meridianos (Trabajadores del Programa Enlace de Córdoba)

p. 430

#### **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Dirección General de Infraestructuras del Agua. Sevilla**

Anuncio de Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública el "Proyecto de Agrupación de Vertidos y EDAR de Rute (Córdoba)". Expediente A5.314.1054/2111

p. 431

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de la Obra "Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Pavimentación en Calle La Antigua", en Iznájar (Córdoba)

p. 443

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública el "Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y Entidades Locales Autónomas en el Marco de la Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico (Ejercicio 2020)"

p. 443

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de provincializar las actividades económicas de promoción de suelo industrial y vivienda

p. 443

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se publica la apertura del Plazo de presentación de Solicitudes para la Concesión de Autorizaciones de Venta en la Temporada de Caracoles Vivos 2020

p. 443

#### **Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente la Lancha por el que se somete a información pública el Proyecto de Actuación para la ampliación del Cementerio Municipal, con emplazamiento en las parcelas 145, 146 y 147 del polígono 2 de este término municipal

p. 443

#### **Ayuntamiento de Iznájar**

Resolución del Ayuntamiento de Iznájar por la que se delega en don David Padilla Torres, Segundo Teniente de Alcalde, las funciones de la Alcaldía

p. 444

#### **Ayuntamiento de Montemayor**

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Montemayor por el que se hace público el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019

p. 444

#### **Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Anuncio del Ayuntamiento de Santa Eufemia por el que se somete a información pública Proyecto de Actuación para la legalización en suelo no urbanizable, de la Instalación de una Explotación Ganadera de Vacuno Lechero, en la parcela 43 del Polígono

13, de este término municipal

p. 445

#### **Ayuntamiento de El Viso**

Anuncio del Ayuntamiento de El Viso por el que se hace público el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2019

p. 445

### **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento 755/18, Ejecución de títulos judiciales 116/2019: Notificación Decreto

p. 446

Procedimiento 894/18, Ejecución de títulos judiciales 62/2019: Notificación Decreto

p. 446

#### **Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Procedimiento 415/2019, Ejecución de títulos judiciales 123/2019: Notificación Decreto

p. 447

#### **Juzgado de lo Social Número 10. Málaga**

Procedimiento Despidos/Ceses en general 726/2019: Notificación resolución

p. 449

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba**

Anuncio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba de apertura de la Convocatoria de Ayudas a Pymes para visitar la "Feria Foodex Japan 2020"

p. 449

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Sevilla**

Núm. 110/2020

Concesión de Aguas Públicas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: D-455/2012-CYG.

Peticionarios: Antonio Pérez Torres - Concepción García Aguilera.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 8,0126 hectáreas.

Volumen Anual (M<sup>3</sup>/Año): 12.018,90.

Caudal Concesional (L/S): 1,20.

Captación:

Nº de Captación: 1.

Cauce: Guadajoz Río.

Término Municipal: Baena. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 391481.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4167203.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 19 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio Técnico, Víctor Manuz Leal.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía en Córdoba**

Núm. 126/2020

Convenio o Acuerdo: A.D.I.S. Meridianos (Trabajadoras del Programa Enlace femenino de Córdoba)

Expediente: 14/02/0001/2020

Fecha: 15/01/2020

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: César Manuel Simon Luis

Código 14100031022020

Visto el Texto del Acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo de la empresa A.D.I.S. Meridianos (Trabajadores del Programa Enlace de Córdoba) (Código de Convenio 14002642012008), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 133 de 15 de julio de 2019), recibido en esta Delegación Territo-

rial en fecha 13 de enero de 2020, suscrito por los representantes de la Asociación A.D.I.S. Meridianos (Trabajadoras del Programa Enlace-Grupo Femenino) y la representante de los trabajadores del Centro de Convivencia en Grupo Educativo Femenino de Córdoba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

SEGUNDO. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 15 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Univ, Angel Herrador Leiva

ACTA DE ADHESIÓN AL II CONVENIO COLECTIVO  
PROGRAMA ENLACE CORDOBA

-Dirección:

José Joya Roldán.

Purificación Vargas Arribas.

-Representante trabajadores:

Custodia García García.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2019, se reúnen los representantes de la Asociación ADIS MERIDIANOS y el representante de los trabajadores del Centro de Convivencia en Grupo Educativo Femenino de Córdoba, al objeto de concluir las negociaciones del Convenio Colectivo de aplicación.

REUNIDOS

De una parte, la representación empresarial de la entidad Asociación para el Desarrollo y la Integración Social Meridianos, y de otra, la representación social compuesta por doña Custodia García García, relacionada al margen de este escrito.

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente, para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO. Que con fecha 4 de junio de 2019 la parte social promovió la negociación del convenio colectivo del centro de trabajo sito en calle Poeta Paredes nº 11 de Córdoba.

TERCERO. Que las partes aquí representadas, no tienen constancia de la afectación de ningún convenio colectivo en vigor.

ACUERDAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE

La adhesión, en su totalidad, al II Convenio Colectivo del Programa Enlace de Córdoba, actualmente en vigor, con efectos de a partir del día 1 de enero de 2019 registrado con numero de inscripción 14002642012008 y de fecha 30/05/2019.

Al mismo tiempo se pacta que a firma del convenio a cada tra-

bajador que se encuentre dado de alta en el centro de trabajo, se ha decidido el pago por una sola vez de una cantidad de 550 euros brutos que se abonara dentro de la nómina del mes de octubre de 2019.

Asimismo, se dará traslado y copia del presente escrito a la Autoridad Laboral competente para que tenga constancia del mismo y proceda a su registro.

Las partes, en este acto, mandatan a don Cesar Manuel Simón Luis para que realice las gestiones oportunas de cara a la publicación del Convenio Colectivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Como prueba de la conformidad del presente acuerdo, ambas partes firman esta acta en el lugar y fechas señalados en el encauzamiento.

En Representación de los Trabajadores, Fdo. Doña Custodia García García.

Por la Entidad, Fdo. Don Jose Joya Roldan. Fdo. Purificación Vargas Arribas.

---

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible**  
**Dirección General de Infraestructuras del Agua**  
**Sevilla**

Núm. 4.548/2019

**ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

“ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el “PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE. T.M. RUTE (CÓRDOBA)”, con clave A5.314.1054/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Rute, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afectaciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se

establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

**ACUERDO**

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: A5.314.1054/2111, con la denominación: PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE RUTE (CÓRDOBA).

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE en el procedimiento: de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las dependencias administrativas sitas en: calle Tomás de Aquino, s/n., Edificio Servicios Múltiples, (14004-CÓRDOBA) y en el Ayuntamiento de Rute, sito en calle Toledo, nº2, 14960 Rute (Córdoba), en ambos casos en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Sevilla, (según firma electrónica)

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

P.D. Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA nº 106 de 05/06/2019) y según Disposición Transitoria 3ª. Decreto 103/2019, de 12 de febrero de 2019 (BOJA nº 31 de 14/02/2019)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez.

Sevilla, 17 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Director General de Infraestructuras del Agua, Sergio Arjona Jiménez.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
1	14058A02600365	026	00365		LOPEZ LEAL SALVADOR (HEREDEROS DE)	CL ANDALUCIA 24	14960 RUTE (CÓRDOBA)			9,87
2	14058A02609045	026	09045		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)			113,93
3	14058A02600366	026	00366		MONTERO BUENO GREGORIO	CL LA LIBERTAD 1 Pt01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	184,27	64,53	508,20
4	14058A02609032	026	09032		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt00 Pt01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	43,97	15,84	
5	14058A02600367	026	00367		MONTERO BUENO GREGORIO	CL LA LIBERTAD 1 Pt01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	417,46	152,14	
6	14058A02609053	026	09053		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	41,49	14,57	
7	14058A02600431	026	00431		REINA GRANADOS DAMIAN (HEREDEROS DE)	CL VISTA HERMOSA 51	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1158,25	421,47	17,11
8	14058A02600430	026	00430		SANCHEZ CARDENAS JUAN	CL CAMINO DE LA GAYOMBA 33	14960 RUTE (CÓRDOBA)			5009,11
9	14058A02600433	026	00433		RODRIGUEZ MOSCOSO JOSE	CL LUCENA 10	14960 RUTE (CÓRDOBA)			4378,09
10	14058A02600434	026	00434		RODRIGUEZ MOSCOSO JOSE	CL LUCENA 10	14960 RUTE (CÓRDOBA)	373,73	90,03	766,95
11	14058A02600436	026	00436		MOLINA ROLDAN FRANCISCA	CL EL CERRO 71	14960 RUTE (CÓRDOBA)	178,08		387,47
12	14058A02600438	026	00438		GUERRERO BAENA BALBINA	CL FUENTE DEL MORAL 73	14960 RUTE (CÓRDOBA)	510,36	132,19	424,57
13	14058A02609039	026	09039		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt00 Pt01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	213,71		533,47
14	14058A02600440	026	00440		PULIDO ROMERO FRANCISCO	CN GALLOMBA	14960 RUTE (CÓRDOBA)	57,51		340,54
15	14058A02600441	026	00441		POVEDANO GRANADOS JUAN MATA	CL JULIO ROMERO 142	14960 RUTE (CÓRDOBA)	355,75	201,47	97,76
16	14058A02600442	026	00442		POVEDANO GRANADOS JUAN MATA	CL JULIO ROMERO 142	14960 RUTE (CÓRDOBA)	106,71	47,95	206,47
17	14058A02600443	026	00443		CABALLERO GRANADOS MARIA PIEDAD	CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)	308,87	150,83	390,31
						CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
18	14058A02600439	026	00439		DOMINGUEZ CAMPOS ANTONIO	CL ANDALUCIA 18	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1040,78	176,89	1714,56
19	14058A02209004	022	09004		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt00 Pt01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1316,37	665,82	1060,92
20	14058A02600444	026	00444		POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HEREDEROS DE)	CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)	62,17	14,06	74,42
21	14058A02200051	022	00051		MONTES GONZALEZ ANTONIO RAMON	CL NOU 33 RIUDELLOTS S	17457 RIUDELLOTS	101,94	0,00	5,18

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
22	14058A02600445	026	00445		MOLINA MOLINA ANA	CL CERVANTES 44 Pt:1° Pt:Z	SELVA (GIRONA) 14960 RUTE (CORDOBA)	283,17	215,03	73,13
23	14058A02200048	022	00048	a	OSUNA LUQUE ANA OSUNA MORALES FRANCISCO LUQUE ARREBOLA DOLORES	CL RONDA DE PRIEGO 6 CL CORTIUELOS 14 CL CORTIUELOS 14	14960 RUTE (CORDOBA) 14960 RUTE (CORDOBA) 14960 RUTE (CORDOBA)	90,25		
24	14058A02600446	026	00446		CABALLERO AREVALO ANTONIO GARCIA JIMENEZ ISIDORO GARCIA JIMENEZ CARMEN GARCIA GARCIA ISIDORO GARCIA BLANCO MARIA DEL CARMEN	CL TOLEDO 44 PZ JEREZ DE LA FRONTERA 3 Bt:3 Pt:07 Pt:D CL SENECA 10 PZ VISTA ALEGRE 10 Pt:05 Pt:03 CL MONASTERIO DE LAS BATUECA 15 Bt:B Pt:03 Pt:A	11011 CADIZ (CÁDIZ) 11510 PUERTO REAL (CÁDIZ) 14004 CORDOBA (CORDOBA) 28049 MADRID (MADRID)	26,35		
25	14058A02200046	022	00046		MOLERO CAMPOS MARIANO	CL HERRERO 24	14960 RUTE (CORDOBA)	48,03		
26	14058A02600447	026	00447		GUERRERO ROLDAN MANUEL	CL TOLEDO 5	14960 RUTE (CORDOBA)	76,83		3,92
27	14058A02600448	026	00448	b	RUIZ SANCHEZ NATIVIDAD	CL FEDERICO SOLER 25 PLEN Pt:1	06940 CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)	82,21	0,00	39,81
28	14058A02200045	022	00045		GOMEZ DE ARANDA SANTAMARIA MARIANO	CL SEGUIRILLA 12 MAZAGON	21130 MOGUER (HUELVA)	28,57		
29	14058A02200044	022	00044		SIENDONES OSUNA MARIA	CL LUCENA 13	14960 RUTE (CORDOBA)	23,11		
30	14058A02600450	026	00450		AROCA JIMENEZ MANUELA	CL GREGORIO MARAÑON 1 Es:1 Pt:03 Pt:C	14004 CORDOBA (CORDOBA)	135,33	1,37	152,21
31	14058A02200043	022	00043	a	TIRADO SERRANO ANTONIA	CL TENIENTE VILLEN ROLDAN 23	14960 RUTE (CORDOBA)	16,26		
32	14058A02600394	026	00394		VILLEN RUEDA FRANCISCO	CL RIO ANZURVILLA OLIVASN	14960 RUTE (CORDOBA)	41,70	4,25	28,22
33	14058A02200038	022	00038	a	AROCA JIMENEZ MANUELA	CL GREGORIO MARAÑON 1 Es:1 Pt:03 Pt:C	14004 CORDOBA (CORDOBA)	11,34		
34	14058A02600924	026	09024		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CORDOBA)	14,70	1,62	7,91
35	14058A02600451	026	00451		EN INVESTIGACION ART.47 LEY 33 2003	AV GRAN CAPITAN 7	14008 CORDOBA (CORDOBA)	138,45	4,61	70,03
36	14058A02200037	022	00037	a	GARCIA REYES FLORA GUERRERO GUERRERO JOSE GUERRERO GUERRERO FRANCISCA	CL ANGEL 24 Pt:02 Pt:A CL LUCENA 24 CL JUAN PALMA GARCIA	18002 GRANADA (GRANADA) 14960 RUTE (CORDOBA) 14900 LUCENA	191,60		5,31

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
37	14058A02600461	026	00461	a	(HEREDEROS DE)	(DESCAL 2 Bi:8 Pt:02	(CÓRDOBA)	176,53	30,07	70,08
					GUERRERO GUERRERO ZACARIAS	CL PABLO PICASSO 16	(CÓRDOBA)			
					GUERRERO GUERRERO RAFAEL	CL CAN BALLESCA 387 Pt:00	08459 SANT ANTONI DE VILAMAJOR (BARCELONA)			
					GUERRERO GUERRERO MANUEL	CL CIENFUEGOS 2 Pt:02 Pt:01	08027 BARCELONA (BARCELONA)			
					GUERRERO GUERRERO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ANDALUCIA 23	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
					GUERRERO GARCIA ANA MARIA	CL PROFESOR AGUSTIN ESCRIBAN 16 Pt:04 Pt:A2	18004 GRANADA (GRANADA)			
					GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HEREDEROS DE)	CL DOCTOR BUENAVENTURA CARRE 5 Es:3 Pt:01 Pt:C	18004 GRANADA (GRANADA)			
					GUERRERO GARCIA ANA MARIA	CL PROFESOR AGUSTIN ESCRIBAN 16 Pt:04 Pt:A2	18004 GRANADA (GRANADA)			
					MOLINA HIGUERAS CRISTOBALINA	CL DEMOSTENES 47 Pt:03 Pt:C	29010 MÁLAGA (MÁLAGA)			
					MOLINA HIGUERAS FILOMENA	CL VIRGEN DE LA SANGRE 12 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
38	14058A02200037	022	00037	b	OLIVARES ESPEJO MARIA ISABEL	CL ARMENGUAL DE LA MOTA 33 Pt:04 Pt:C	29007 MALAGA (MÁLAGA)	567,06	0,00	62,51
					MOLINA HIGUERAS ANTONIO	CL ARMENGUAL DE LA MOTA 33 Pt:04 Pt:C	29007 MALAGA (MÁLAGA)			
					GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HEREDEROS DE)	CL DOCTOR BUENAVENTURA CARRE 5 Es:3 Pt:01 Pt:C	18004 GRANADA (GRANADA)			
					GARCIA REYES FLORA	CL ANGEL 24 Pt:02 Pt:A	18002 GRANADA (GRANADA)			
					GUERRERO GUERRERO JOSE	CL LUCENA 24	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
					GUERRERO GUERRERO FRANCISCA (HEREDEROS DE)	CL JUAN PALMA GARCIA (DESCAL 2 Bi:8 Pt:02	14900 LUCENA (CÓRDOBA)			
					GUERRERO GUERRERO ZACARIAS	CL PABLO PICASSO 16	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
					GUERRERO GUERRERO RAFAEL	CL CAN BALLESCA 387 Pt:00	08459 SANT ANTONI DE VILAMAJOR (BARCELONA)			
GUERRERO GUERRERO MANUEL	CL CIENFUEGOS 2 Pt:02 Pt:01	08027 BARCELONA (BARCELONA)								
GUERRERO GUERRERO FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ANDALUCIA 23	14960 RUTE (CÓRDOBA)								
GUERRERO GARCIA ANA MARIA	CL PROFESOR AGUSTIN ESCRIBAN 16 Pt:04 Pt:A2	18004 GRANADA (GRANADA)								
GUERRERO GARCIA TRINIDAD ANA (HEREDEROS DE)	CL DOCTOR BUENAVENTURA CARRE 5 Es:3 Pt:01 Pt:C	18004 GRANADA (GRANADA)								

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
39	14058A02609000	026	09000		GUERRERO GARCIA ANA MARIA	CL PROFESOR AGUSTIN ESCRIBAN 16 Pl:04 Pt:2	18004 GRANADA (GRANADA)	910,85	337,40	18,49
40	14058A02209015	022	09015		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pl:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	22,12		0,68
41	14058A02200036	022	00036	a	PROLUCASPE SL	CL RIBERA DEL GENIL	14970 IZNAJAR (CÓRDOBA)	578,47	208,56	9,25
42	14058A02209009	022	09009		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pl:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	29,18	17,94	
43	14058A02200035	022	00035		PEREZ HENARES JOAQUIN	CL PORTUGUESES 32	14960 RUTE (CÓRDOBA)	178,49	3,09	
44	14058A02200033	022	00033		JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	AV DE LA BUHAIRA Ndup-2 Pl:14 Pt:A	41018 SEVILLA (SEVILLA)	120,98	3,72	0,02
45	14058A02209000	022	09000		Zona Urbana			1021,31	190,65	19,55
46	14058A02209006	022	09006		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	105,51	20,72	
47	14058A02609056	026	09056		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	43,86	16,16	
48	14058A00809000	008	09000		Zona Urbana			8946,41	3950,28	151,59
49	14058A00800789	008	00789	b	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	CM DE LA GAYOMBA	14960 RUTE (CÓRDOBA)	74,97		
					POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HEREDEROS DE)	CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
50	14058A00800789	008	00789	c	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	CM DE LA GAYOMBA	14960 RUTE (CÓRDOBA)	485,79	124,90	2,35
					POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HEREDEROS DE)	CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
51	14058A00800789	008	00789	a	POVEDANO ARENAS JUAN FRANCISCO	CM DE LA GAYOMBA	14960 RUTE (CÓRDOBA)	266,29	215,24	36,25
					POVEDANO GRANADOS JUAN DE DIOS (HEREDEROS DE)	CL SOLEDAD 52	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
52	14058A00800784	008	00784	a	COBOS RAMIREZ MANUEL	CL FUENTE DEL MORAL 59	14960 RUTE (CÓRDOBA)	110,74	42,88	837,04
53	14058A00800783	008	00783		PERRUCA GUERRERO JUAN ANTONIO	CL CABRA 4	14960 RUTE (CÓRDOBA)	151,86	6,96	0,45
54	14058A00809031	008	09031		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pl:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1386,81	862,80	114,42
55	14058A00800785	008	00785		MONTERO RABASCO MIGUEL (HEREDEROS DE)	CL FUENTE DEL MORAL 57	14960 RUTE (CÓRDOBA)	243,89	54,85	8,15
56	14058A00800787	008	00787		GARCIA ARIZA FRANCISCO	CL FUENTE DEL MORAL 9	14960 RUTE (CÓRDOBA)	113,20	0,36	
57	14058A00809016	008	09016		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA	43,44	2,44	30,21



Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
58	14058A00809015	008	09015		GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI CONFERENCIACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	(SEVILLA) 41013 SEVILLA (SEVILLA)	107,67	10,42	1,25
59	14058A00800699	008	00699		DOMINGUEZ CAMPOS ARACELI	CL EL CERRO 1	14960 RUTE (CORDOBA)	209,92	10,81	8,98
					DOMINGUEZ CAMPOS JOSE	PJ CASA BERDURA 9 Es:E Pl:02 Pt:02	08027 BARCELONA (BARCELONA)			
					DOMINGUEZ CAMPOS SALVADOR	CL SAGASTA 17	14960 RUTE (CORDOBA)			
					DOMINGUEZ CAMPOS ANTONIO	CL ANDALUCIA 18	14960 RUTE (CORDOBA)			
60	14058A00800694	008	00694	a	DOMINGUEZ CAMPOS MARTIRES	CL CERRO 6	14960 RUTE (CORDOBA)	1400,19		
					DOMINGUEZ CAMPOS TERESA	AV PIO BAROJA 14 Pl:05 Pt:A	29017 MALAGA (MALAGA)			
					GARCIA TRUJILLO JOSE LUIS	CL PAGES DEL CORRO 89 Es:5 Pl:02 Pt:C	41010 SEVILLA (SEVILLA)			
					GARCIA TRUJILLO M CARMEN	CL FED GARCIA LORCA 5 Pl:10 Pt:A	41005 SEVILLA (SEVILLA)			
61	14058A00800701	008	00701		GARCIA TRUJILLO ANTONIO	CL ENMEDIO 74 Pl:03 Pt:K TORRE DEL MAR	29740 VELEZ-MALAGA (TORRE DEL MAR)	49,11		
62	14058A00800702	008	00702		AGUILERA PAREDES ALFONSA	CL CERRO 23	14960 RUTE (CORDOBA)	151,57		
					MATAS MONTES ALFONSO	CL LUCENA 13 Es:B Pl:01	14960 RUTE (CORDOBA)			
63	14058A00800704	008	00704		MATAS MONTES MARIA CRUZ	CL LUCENA 13 Pl:20	14960 RUTE (CORDOBA)			
64	14058A00809039	008	09039		SANCHEZ CARDENAS JUAN	CL CAMINO DE LA GAYOMBA 33	14960 RUTE (CORDOBA)	111,66	5,72	6,11
					AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pl:00 Pt:01	14960 RUTE (CORDOBA)	3087,26	1914,64	205,21
65	14058A00800697	008	00697		AGUILERA POZO JUAN JOSE	PZ PUEBLO DE ISTAN Bl:6 Pl:01 PEF SAN PEDRO ALCANTARA	29670 MARBELLA (MALAGA)		14,33	5,05
66	14058A00800696	008	00696		HIGUERAS GOMEZ JOSEFA	CL EDUARDO DATO	14960 RUTE (CORDOBA)		2,19	2,13
					HIGUERAS GOMEZ JOSEFA	CL EDUARDO DATO	14960 RUTE (CORDOBA)			
					RUIZ HIGUERAS CARMEN	CL EL CERRO 175	14960 RUTE (CORDOBA)			
67	14058A00800693	008	00693		RUIZ HIGUERAS JUANA	CL CERRO 123	14960 RUTE (CORDOBA)	318,23		
					TIRADO PORRAS FRANCISCO	CL FRANCISCO SALTO 82	14960 RUTE (CORDOBA)			
68	14058A00800692	008	00692		CRUZ VILLEN JUAN DE DIOS	CL FRESNO 45	14960 RUTE (CORDOBA)	302,29	0,02	
					LOPEZ SERRANO JOSE MARIA	AV DE LA ESTACION 7	29017 MALAGA			

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
69	14058A00800691	008	00691		FERNANDEZ SANCHEZ MERCEDES RUIZ GUERRERO JUAN ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL TOLEDO 8 CL CABRA 26	(MÁLAGA) 14960 RUTE (CÓRDOBA) 14960 RUTE (CÓRDOBA)	218,27	4,84	1,09
70	14058A00800690	008	00690		GRANADOS SANCHEZ DOLORES	CL LUCENA 3 Pt:02	14960 RUTE (CÓRDOBA)	205,39	0,21	1,14
71	14058A00800689	008	00689	b	REYES MOLINA INVERSIONES SL	CL JUAN CARLOS I 6 Pt:03 Pt:Z	14960 RUTE (CÓRDOBA)	262,53		
72	14058A00809039	008	09039		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:SE Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	44,55		
73	14058A00800879	008	00879		COMINO RUIZ JULIAN	CL GRANADA 27 Es:3	14960 RUTE (CÓRDOBA)	29,62		
74	14058A00800687	008	00687		TIRADO MOLERO MARIANO	CL ALTA 12	14960 RUTE (CÓRDOBA)	196,11		
75	14058A00800686	008	00686		MARIN GOMEZ RAFAEL	CL NUEVA 25	14960 RUTE (CÓRDOBA)	122,06		
76	14058A00800685	008	00685		JIMENEZ BUENO JUAN	CL NUESTRA SEÑORA DE LA CABE 7	14960 RUTE (CÓRDOBA)	133,74		
77	14058A00800684	008	00684	a	ALGAR QUINTANA MARIA TERESA	CL FRANCISCO SALTO 76	14960 RUTE (CÓRDOBA)	375,45		
78	14058A00800683	008	00683		TALLERES ANDALUCES DE RUTE S COOP ANDALUZA	CL DUQUESA 7	14960 RUTE (CÓRDOBA)	187,25		
79	14058A00800678	008	00678	a	REDONDO TORDILLO FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE TORRES 154	14960 RUTE (CÓRDOBA)	453,49	42,40	
80	14058A00809025	008	09025		REDONDO TORDILLO JOSE	CL FUENTE DEL MORAL 67	14960 RUTE (CÓRDOBA)	517,40	431,50	59,02
81	14058A00909015	008	09015		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2	14960 RUTE (CÓRDOBA)	528,13	109,26	19,66
82	14058A00800677	008	00677	b	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	36,78		
83	14058A00900415	009	00415		TEJERO GAMEZ ARACELI	CL ALTA 24	14960 RUTE (CÓRDOBA)	93,33		
84	14058A00800676	008	00676		MOSCOSO SANCHEZ ALFONSO	CL ALTA 24	14960 RUTE (CÓRDOBA)	212,95	11,26	4,94
85	14058A00900416	009	00416		VILLEN NAVAJAS MAGDALENA	CL FRANCISCO SALTO 43	14960 RUTE (CÓRDOBA)	26,10		
86	14058A00800676	008	00676	a	GARCIA LEON ANTONIO	CL EL CERRO 151	14960 RUTE (CÓRDOBA)	123,26	15,94	
					RAMIREZ VILLA ROSA	CL EL CERRO 151	14960 RUTE (CÓRDOBA)			

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
87	14058A00909032	009	09032		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI DE)	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	2,30		
88	14058A00900418	009	00418	b	ROLDAN SILLERO BRAULIO (HEREDEROS DE)	CL NS CABEZA DE LA 21	14960 RUTE (CÓRDOBA)	40,38		
89	14058A00800801	008	00801		PORRAS RABASCO ANTONIO (HEREDEROS DE)	CL COMANDANTE MORALES LEON 1 PI.B. Pt:A.	41008 SEVILLA (SEVILLA)	127,87	6,71	0,02
90	14058A00800762	008	00762		PORRAS RABASCO JOSE	AV GUERRITA 6 PI:02 Pt:2	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)	112,66	10,17	1,35
91	14058A00900419	009	00419	b	MORENO REDONDO ELADIO MORENO REDONDO JAVIER	AV OLLERIAS 1 BI:P PI:04 Pt:2 AV OLLERIAS, DE LAS 1 BI:0 PI:05 Pt:00	14001 CORDOBA (CÓRDOBA) 14001 CORDOBA (CÓRDOBA)	51,14		
92	14058A00800874	008	00874	a	CABALLERO PORRAS JOSE PORRAS RABASCO JOSE PORRAS RABASCO ANA PORRAS RABASCO ANTONIO (HEREDEROS DE) CABALLERO AGUILERA ANTONIO CABALLERO AGUILERA INES	UR LA CHOPERA 56 AV GUERRITA 6 PI:02 Pt:2 CL MALAGA 38 PI:01 CL COMANDANTE MORALES LEON 1 PI.B. Pt:A. CM GAYOMBA 24 CL PERODISTA ANTONIO RODRIG 9 PI:01 Pt:2	28400 COLLADO VILLALBA (MADRID) 14005 CORDOBA (CÓRDOBA) 14960 RUTE (CÓRDOBA) 41008 SEVILLA (SEVILLA) 14960 RUTE (CÓRDOBA) 14010 CORDOBA (CÓRDOBA)	20,47	1,68	
93	14058A00800043	008	00043		CABALLERO AGUILERA ANTONIO	CM GAYOMBA 24	14960 RUTE (CÓRDOBA)	87,85	17,42	14,84
94	14058A02200036	022	00036	b	PROLUCASPE SL	CL RIBERA DEL GENIL	14970 IZNA/AR (CÓRDOBA)	211,93	78,71	
95	14058A02209017	022	09017		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E PI:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	41,62	15,08	
96	14058A02200030	022	00030	d	JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	AV DE LA BUHAIRA Ndup-2 PI:14 Pt:A	41018 SEVILLA (SEVILLA)	920,46	370,26	14,44
97	14058A02200078	022	00078		ALBA SANCHEZ JOSE	CL GRANADA 51	14960 RUTE (CÓRDOBA)	124,24	10,15	
98	14058A02200031	022	00031		ALCALA RETAMOSA ESTEBAN	CL SIN IDENTIFICAR	14960 RUTE (CÓRDOBA)	584,17	267,51	
99	14058A02209016	022	09016		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E PI:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	54,98	22,09	
100	14058A02200026	022	00026		JIMENEZ MOSCOSO ANGUSTIAS	AV DE LA BUHAIRA Ndup-2 PI:14 Pt:A	41018 SEVILLA (SEVILLA)	334,95	117,86	17,16
101	14058A02209014	022	09014		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	163,34	62,09	52,07
102	14058A02200011	022	00011		GARCIA MONTILLA RAFAEL	CL SIN IDENTIFICAR	14960 RUTE (CÓRDOBA)	7,09	25,19	6,05

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
103	14058A02200009	022	00009	b	GARCIA ORDOÑEZ AMADOR (HEREDEROS DE)	CL LUCENA 11	14960 RUTE (CÓRDOBA)	679,94	334,80	59,32
104	14058A02200013	022	00013	a	PACHECO AGUILERA ISABEL OCHOA MONTES FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ROLDAN 84 CL ROLDAN 84	14960 RUTE (CÓRDOBA) 14960 RUTE (CÓRDOBA)		25,40	11,02
105	14058A02209020	022	09020		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00	14960 RUTE (CÓRDOBA)	48,33	24,84	30,00
106	14058A02200013	022	00013	b	PACHECO AGUILERA ISABEL OCHOA MONTES FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL ROLDAN 84 CL ROLDAN 84	14960 RUTE (CÓRDOBA) 14960 RUTE (CÓRDOBA)	60,06	51,70	885,62
107	14058A02200012	022	00012		GARCIA ORDOÑEZ AMADOR (HEREDEROS DE)	CL LUCENA 11	14960 RUTE (CÓRDOBA)	88,46	10,80	575,91
108	14058A02200014	022	00014		BAREAS ALCOBET JUAN ANTONIO	CL BLAS INFANTE 67	14960 RUTE (CÓRDOBA)	49,14	49,14	
109	14058A02200008	022	00008		TRUJILLO TRUJILLO CARMEN	CL ANGEL LOPEZ 6	14960 RUTE (CÓRDOBA)	0,27		
110	14058A02200014	022	00014	a	BAREAS ALCOBET JUAN ANTONIO	CL BLAS INFANTE 67	14960 RUTE (CÓRDOBA)	11,22	11,22	
111	14058A02200014	022	00014	b	BAREAS ALCOBET JUAN ANTONIO	CL BLAS INFANTE 67	14960 RUTE (CÓRDOBA)	34,88	34,88	21,51
112	14058A02209008	022	09008		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	18,71	18,71	14,49
113	14058A02200015	022	00015		BAREAS ALCOBET JUAN ANTONIO	CL BLAS INFANTE 67	14960 RUTE (CÓRDOBA)	24,87	24,87	
114	14058A02209010	022	09010		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00	14960 RUTE (CÓRDOBA)	197,09	39,32	9,64
115	14058A02109011	021	09011		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	347,45	198,39	33,60
116	14058A02100006	021	00006	a	RABASCO CARVAJAL ANA	CL DUQUESA 14	14960 RUTE (CÓRDOBA)	21,74	21,74	
117	14058A02109000	021	09000		Zona Urbana			5906,90	2315,27	124,53
118	14058A01809000	018	09000		Zona Urbana			229,23	68,73	10,67
119	14058A02109008	021	09008		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2	14960 RUTE (CÓRDOBA)	22,03		
120	14058A02100042	021	00042		ARCOS CORDON JUANA LUISA (HEREDEROS DE)	CL CANALEJAS 1	14960 RUTE (CÓRDOBA)	408,55	6,34	54,97
121	14058A02109010	021	09010		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00	14960 RUTE (CÓRDOBA)	323,14	189,33	382,35
122	14058A01809016	018	09016		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00	14960 RUTE (CÓRDOBA)	289,07	261,16	385,81
123	14058A01800004	018	00004		REDONDO ECJIA OLEGARIO	CL LOS PLATEROS 4 Pt:05	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)	159,78	78,51	4931,83
124	14058A02109007	021	09007		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00	14960 RUTE (CÓRDOBA)	5,15		2,40

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
125	14058A02100043	021	00043	a	RUIZ SANCHEZ GONZALO (HEREDEROS DE)	Pt:01 PS FABRA I PUIG 39 Pt:06 Pt:1	(CÓRDOBA) 08030 BARCELONA (BARCELONA)	12,63	71,32	816,86
126	14058A02100043	021	00043	b	RUIZ SANCHEZ GONZALO (HEREDEROS DE)	PS FABRA I PUIG 39 Pt:06 Pt:1	08030 BARCELONA (BARCELONA)		111,96	17,97
127	14058A02109004	021	09004		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)		1,95	37,17
128	14058A01809014	018	09014		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	10,23	10,23	1526,26
129	14058A01800022	018	00022	a	JIMENEZ CARVAJAL BERNARDINO	CL FRANCISCO SALTO 197	14960 RUTE (CÓRDOBA)			4,53
130	14058A01800005	018	00005	a	SANCHEZ CABALLERO ROSARIO	CL BARROSO 6	14960 RUTE (CÓRDOBA)			544,33
131	14058A01800195	018	00195	b	SANCHEZ CARDENAS ROSARIO	CL ANDALUCIA 17	14960 RUTE (CÓRDOBA)			86,02
132	14058A01800006	018	00006	a	SANCHEZ CARDENAS FRANCISCO	CL JUNQUILLO 15	14960 RUTE (CÓRDOBA)			154,54
133	14058A01800007	018	00007	a	COOP AGRICOLA DE RUTE SDAD COOP ANDALUZA	CL BLAS INFANTE 76	14960 RUTE (CÓRDOBA)			32,11
134	14058A01800017	018	00017		PEREZ ALCALA FRANCISCO	CL GRANADA 35	14960 RUTE (CÓRDOBA)			43,39
135	14058A02600437	026	00437		PIEDRA REPULLO AGUSTIN	CL FRANCISCO SALTO 58 Pt:2	14960 RUTE (CÓRDOBA)	296,20	119,85	9,16
136	14058A02600429	027	00429		GONZALEZ SILLERO JOSE	CL CABRA 43	14960 RUTE (CÓRDOBA)	206,84	28,49	10,86
137	14058A02600428	026	00428		RAMIREZ CABALLERO ANA LEONOR	CL VISTA HERMOSA 45	14960 RUTE (CÓRDOBA)	14,57		
138	14058A02600427	026	00427		GARCIA GUERRERO JUANA	AV TORRENTE GORNAL 40 Pt:03 Pt:2 LHOSPITALET DE LLOBREGAT	08904 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	431,13	76,04	
					GARCIA GUERRERO MARIA JOSE	CL FERRAN JUNOY 4 Pt:02 Pt:4	08030 BARCELONA (BARCELONA)			
139	14058A02609026	026	09026		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	938,43	270,38	13,51
140	14058A02600396	026	00396		CRUZ TALLON JUAN DE DIOS	CL SIN IDENTIFICAR	14960 RUTE (CÓRDOBA)	428,55	160,49	18,36
141	14058A02600397	026	00397		PEREZ ALCALA ADRIAN	CL GRANADA 35 Pt:02	14960 RUTE (CÓRDOBA)	717,99	278,59	16,27
142	14058A02600511	026	00511		AGROMECANICA RUTE SL	CR LUCENA A LOJA KM 19	14960 RUTE (CÓRDOBA)	296,21	113,39	9,25
143	14058A02600510	026	00510		GALLEROS ARTESANOS DE RUTE SL	CR LUCENA IZNAJAR KM 9 APTDO 58	14960 RUTE (CÓRDOBA)	594,95	232,20	18,35
144	14058A02609021	026	09021		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	36,16	5,89	0,14
145	14058A02600393	026	00393		REY GARCIA EZEQUIEL	CL GRANADA 59	14960 RUTE (CÓRDOBA)	789,09	292,87	9,25

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
146	14058A0260029	026	09029		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	35,34	13,19	
147	14058A02600486	026	00486		ROLDAN MOLINA FAUSTINA MARIA	AV RONDA DE LOS TEJARES 19	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)	122,07	27,42	14,32
					ROLDAN MOLINA MONSERRAT	AV OLLERIAS 1 Es:1 Pt:05 Pt:2	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					ROLDAN MOLINA ANTONIO JOSE	CL ESCULTOR RAMON BARBA 1 Es:E Pt:03 Pt:02	14012 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					ROLDAN MOLINA ALICIA	AV CRUZ DE JUAREZ 2 Bl:6 Pt:03 Pt:A	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					ROLDAN MOLINA MARIA ROSA	CL DUQUE DE FERNAN NUNEZ 9	14003 CORDOBA (CÓRDOBA)			
	ROLDAN MOLINA ANA CARMEN	AV OLLERIAS 1 Es:1 Pt:05 Pt:01	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)							
148	14058A0260027	026	09027		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	41,05	16,80	0,12
149	14058A02600318	026	00318		REYES BENITEZ JUAN JOSE	CL GRANADA 12 Pt:02	14960 RUTE (CÓRDOBA)	411,67	158,34	
150	14058A02600301	026	00301		PORRAS PAREJO ANTONIO	CL BONILLA 13	14960 RUTE (CÓRDOBA)	166,24	81,55	
151	14058A02600305	026	00305		GUERRERO GUERRERO DOLORES	CL SAGASTA 17	14960 RUTE (CÓRDOBA)	798,41	316,56	
152	14058A02600307	026	00307		GOMEZ PACHECO JOSE	CL CARRETERA DE PRIEGO 13	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1595,64	685,01	
					EXPOSITO MATAS SALVADORA	CL CARRETERA DE PRIEGO 13	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
153	14058A02600306	026	00306		ROMERO VILLARREAL DIEGO	CL VISTA HERMOSA 15	14960 RUTE (CÓRDOBA)	463,09	175,98	16,72
154	14058A02600304	026	00304		MIRANDA TIRADO ALFONSA	CL PORTUGUESES 70	14960 RUTE (CÓRDOBA)	275,24	112,82	
155	14058A02600303	026	00303		MARTINEZ ROMERO ARGIMIRA (HEREDEROS DE)	CL NUEVA 64	14960 RUTE (CÓRDOBA)	251,66	103,50	
156	14058A02600302	026	00302		MEDINA VADILLO JUAN	CL JESUS DE LA HUMILDAD 7	14960 RUTE (CÓRDOBA)	348,27	145,94	
					MUÑOZ CABALLERO FRANCISCA	CL ANGEL LOPEZ 12	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
157	14058A02600298	026	00298		MORENO SARMIENTO FRANCISCO ALEJANDRO	CL BARROSO 47 Es:E Pt:02 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	771,18	316,32	
158	14058A02600297	026	00297		MATILLA CABALLERO MANUEL	AV STA AMALIA 24 Pt:04 Pt:B	29640 FUENGIROLA (MÁLAGA)	339,39	130,91	
					MATILLA CABALLERO CARMEN	CL PADRE MANJON 20	14960 RUTE (CÓRDOBA)			
					MATILLA CABALLERO MERCEDES	CL SAN ADOLFO 18 Pt:03 Pt:B	14005 CORDOBA (CÓRDOBA)			
159	14058A02600296	026	00296		TEJERO BUENO JOAQUINA	CL BARROSO 47	14960 RUTE (CÓRDOBA)	528,06	206,93	22,00
160	14058A02600333	026	09033		JUNTA DE ANDALUCIA	CL JUAN ANTONIO VIZARRON	41010 SEVILLA (SEVILLA)	319,50	39,54	

Nº FINCA	REF CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	SUBPARCELA	PROPIETARIOS	DIRECCION	C.P.	Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Expropiación definitiva (m²)
161	14058A00809022	008	09022		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	610,18	56,32	10,51
162	001802300UG73D	00180	23		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2	14960 RUTE (CÓRDOBA)	62,83	23,54	
163	14058A00800188	008	00188		INNOVACIONES SUBBETICA SL	-- LAS SALINAS Ndup-1	14960 RUTE (CÓRDOBA)	396,78	117,01	3626,94
164	14058A00800187	008	00187		INDUSMETAL TORRES SL	CL DUQUESA 7	14960 RUTE (CÓRDOBA)	120,24	27,75	874,95
165	14058A00800186	008	00186		INNOVACIONES SUBBETICA SL	-- LAS SALINAS Ndup-1	14960 RUTE (CÓRDOBA)	244,65	93,29	1045,17
166	14058A00800185	008	00185		INDUSMETAL TORRES SL	CL DUQUESA 7	14960 RUTE (CÓRDOBA)	128,93	48,95	8,48
167	14058A00800184	008	00184		TIRADO PORRAS CARMEN	CL PADRE MANJON 23	14960 RUTE (CÓRDOBA)	1040,49	380,92	36,96
168	14058A02600285	026	00285		SANCHEZ REINA JOSE	CL FRESNO 31	14960 RUTE (CÓRDOBA)	785,64	295,93	18,48
169	14058A02600286	026	00286		REDONDO ECÍJA OLEGARIO	CL LOS PLATEROS 4 Pt:05 Pt:1	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)	391,95	141,85	9,24
170	14058A02600287	026	00287		REDONDO ECÍJA MARIA ANGUSTIAS	CL POETA VALDELOMAR PINEDA 22	14012 CORDOBA (CÓRDOBA)	768,81	261,88	27,72
					REDONDO ECÍJA ADRIANGELA	AV DE LAS OLLERIAS N2-5 Bl:1 Pt:04 Pt:2	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					REDONDO ECÍJA ADELA	AV OLLERIAS 1 Es:10 Pt:03 Pt:1	14001 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					VILLEN NAVAJAS MAGDALENA	CL MARTIN GAITE 1 Pt:01 Pt:B	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					REDONDO ECÍJA OLEGARIO	CL LOS PLATEROS 4 Pt:05 Pt:1	14006 CORDOBA (CÓRDOBA)			
					REDONDO ECÍJA JUSTA MARIA	CL SANCHA CARRILLO 9	14012 CORDOBA (CÓRDOBA)			
171	14058A02609051	026	09051		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)	36,08	13,51	
172	14058A02600334	026	00334		ECÍJA SANCHEZ ADELA (HEREDEROS DE)	CL DOCE DE OCTUBRE 22	14003 CORDOBA (CÓRDOBA)	290,41	170,54	40,15
173	14058A02600049	026	00049		SERRANO RODRIGUEZ BERNABE (HEREDEROS DE)	CL CABRA 36	14960 RUTE (CÓRDOBA)	3,76		
174	14058A02600331	026	00331		ARREBOLA MARTINEZ ANTONIO	CL CABRA 32	14960 RUTE (CÓRDOBA)	45,80	14,48	
175	14058A00809020	008	09020		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI	PZ ESPAÑA SECTOR II	41013 SEVILLA (SEVILLA)			21,42
176	14058A00800154	008	00154		ARJONA ARJONA ANTONIA	CL GRANADA 30	14960 RUTE (CÓRDOBA)			24,37
177	001802400UG73D	00180	24		AYUNTAMIENTO DE RUTE	CL TOLEDO 2 Es:E Pt:00 Pt:01	14960 RUTE (CÓRDOBA)	565,19	15,51	2,91

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Núm. 217/2020

**Diputación de Córdoba**

Núm. 189/2020

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado Delegado de Cohesión Territorial del Área de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 16 de enero de 2020, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion-publica>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

**-ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE LA ANTIGUA, EN IZNÁJAR (CÓRDOBA)  
EL PRESIDENTE,**

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 21 de enero de 2020, el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Núm. 211/2020

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2020, aprobó inicialmente el "PROGRAMA ANUAL DE CONCERTACIÓN Y EMPLEO CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA PROVINCIAL ANTE EL RETO DEMOGRÁFICO. (Ejercicio 2020)"

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este acuerdo de aprobación queda expuesto al público durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones.

El expediente podrá consultarse en las dependencias del Área de Asistencia Económica a los Municipios, Programas Europeos y Empleo.

Córdoba, 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

**Anuncio Exposición pública de la Memoria Expediente de Provincialización de Actividad Económica**

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero del año en curso, adoptó el acuerdo de tomar en consideración y someter a información pública la Memoria justificativa de la conveniencia y oportunidad de provincializar las actividades económicas de promoción de suelo industrial y vivienda.

La Memoria se podrá consultar en las oficinas de la Diputación Provincial durante el plazo de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones y reclamaciones ante la Diputación Provincial de Córdoba dentro del citado plazo y por cualquiera de los medios que establece la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Córdoba, 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 134/2020

**ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA SOBRE APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN LA TEMPORADA DE CARACOLES VIVOS 2020.**

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las Bases Reguladoras de la Concesión de Autorización de Venta para las distintas modalidades de comercio callejero en el año 2020 aprobadas en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de 10 de diciembre de 2019 mediante el Acuerdo nº 1027/19 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 2 de 03 de enero de 2020 se abre el plazo para la presentación de solicitudes de concesión de autorizaciones de venta para la Temporada de Caracoles vivos correspondientes al año 2020, concediéndose a los interesados un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 16 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión, Mercados y Comercio, Salud y Consumo, Antonio Álvarez Salcedo.

**Ayuntamiento de Fuente La Lancha**

Núm. 196/2020

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación promovido por este Ayuntamiento para la Ampliación del Cementerio Municipal, con emplazamiento en las parcelas 145, 146 y 147 del polígono 2 de este término municipal, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ám-



bito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Fuente la Lancha, 22 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Chaves Muñoz.

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 155/2020

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2020, se acordó lo que literalmente transcrito dice:

"SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE IZNÁJAR POR AUSENCIA DEL TITULAR DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 22, 23 y 24 DE ENERO DE 2020. En Iznájar (Córdoba).

ATENDIDO que el Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Iznájar se ausentará del municipio los días 22, 23 Y 24 de enero de 2020.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales.

VISTA la legislación invocada, en esencia los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha,

### HE RESUELTO:

Primero. Designar por sustitución como Alcalde y Presidente del Ayuntamiento de Iznájar a don David Padilla Torres, Segundo Teniente de Alcalde, cargo que ejercerá durante los días 22, 23 y 24 de enero de 2020 por ausencia del municipio del Titular de la Alcaldía durante los días mencionados comprendiendo todas las funciones de éste, incluidas las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo. Comuníquese al/la Teniente de Alcalde designado/a haciéndole saber que habrá de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación del contenido de la presente para su conocimiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se anuncia para general conocimiento, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en la villa de Iznájar, a 17 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz

López.

## Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 219/2020

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2020, aprobado en sesión de pleno de fecha 19 de diciembre de 2019, durante el periodo de exposición al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo artículo 169 del RDL 2/2004 y artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan:

INGRESOS		3.518.546,69
Capítulo 1	Impuestos Directos	914.991,70
Capítulo II	Impuestos Indirectos	5.150,60
Capítulo III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	174.597,55
Capítulo IV	Transferencia Corrientes	2.046.507,04
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	22.200
Capítulo VII	Transferencias de Capital	352.695,80
Capítulo VIII	Activos Financieros	2.404
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0
GASTOS		3.145.163,24
Capítulo 1	Gastos de Personal	1.257.605,25
Capítulo II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.387.994,77
Capítulo III	Gastos Financieros	0
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	82.950,80
Capítulo VI	Inversiones Reales	414.208,42
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0
Capítulo VIII	Activos Financieros	2.404
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0

Se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto.

Se aprobó la plantilla de personal con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL CD
I) Escala de Habilitación Nacional			
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26
II) Escala de Administración General			
Subescala Administrativa	2	C1	22
Subescala Auxiliar	2	C2	18
III) Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
Cuerpo y empleo: policía Local	5	C1	22
B) PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL CD
Arquitecto Técnico	1	A2	26
Administrativo	2	C1	22
Auxiliar Biblioteca(tiempo parcial)	1	C2	18
Portero Colegio	1	E	14
Limpiadores	3	E	14
Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14
Técnico Deportivo	1	E	14
Maestra Guardería Municipal	2	A2	--
Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2	--
Maestro de Obras	1	C2	18
Conductor	1	C2	18

Coordinador mantenimiento	1	E	14
Jardinero	1	E	14
Electricista	1	E	14
Sepulturero/limpiador	1	E	14
Encargado instalaciones deportivas/monitor(tiempo parcial)	1	E	14
Director Museo(tiempo parcial)	1	A1	--

Se aprobó declaración de la excepcionalidad que contempla la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018( en prórroga) para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio

Se aprobó el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

1. Cargo con dedicación exclusiva: Alcalde, don Antonio García López, con un total de 32.480,04 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas.

2. Cargo con dedicación parcial: Teniente de Alcalde, don Antonio Soto Carmona, con ½ jornada, con un total de 12299 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas.

3. Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

-asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión.

-asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión.

-asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión.

4. asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual ( o en su caso proporcional al nº de días del mes).

-Componente fijo por grupo político mensual 32 €.

-Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual.

Se aprobó la masa salarial del personal laboral, quedando establecida en 475.738,13 €.

Se aprobó el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2020 en 1.825.425,48 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del RD 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio García López.

## Ayuntamiento de Santa Eufemia

Núm. 184/2020

Don Antonio Castillejo Jimenez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eufemia (Córdoba), hago saber:

Que por Decreto 8/2020, de 21 de enero, se ha admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado en este Ayuntamiento por Hermanos Fernández, S.C. en solicitud de autorización para la legalización en suelo no urbanizable de la instalación de una Explotación Ganadera de Vacuno Lechero, en la parcela 43 del polígono 13 del Catastro de Rústica de este término municipal de

Santa Eufemia.

Lo que se hace público para que en el plazo de 20 días las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular las alegaciones a que hubiere lugar, tal y como establece el apartado c) del artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Santa Eufemia, 21 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Castillejo Jiménez.

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 201/2020

Expediente nº 380/2019.

Anuncio de Aprobación Definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto.

Asunto: Presupuesto General de la Corporación Ejercicio 2020.

Fecha de Iniciación: 4 de diciembre de 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado inicialmente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el veinte de diciembre de dos mil diecinueve, publicada la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245 de treinta de diciembre de dos mil diecinueve, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.617.951,79 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.155.906,07 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	851.806,07 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.251.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	52.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.462.045,72 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.425.045,72 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	37.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.617.951,79 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.617.951,79 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.895.853,22 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	840.584,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	28.822,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	230.910,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.732.737,22 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	62.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	722.098,57 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	2,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	722.096,57 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.617.951,79 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación del Puesto de Trabajo	Calificación	Retribuciones Básicas	Complemento destino Nivel	Cuantía	Complementos Específico 14 Productividad 12	Nº de puestos de trabajo de idéntica clasificación y retribución	Total Anual
Secretaría-Interv.	A1	23.016,96	28	10.840,12	16.958,65	1	50.815,73
Auxiliar Admtvo.	C2	13.213,08	18	5.141,42	5.576,39	2	47.861,78
Policía Local	C1	16.341,14/15.863,05	19	5.433,95	3.330,84/ 3.554,96	2	49.957,89
Policía Local	C1	11.632,94	19	5.433,95	3.330,84	1	20.397,73

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto de Trabajo	Clasificación laboral	Total retribuciones del puesto de trabajo anterior	Nº de puestos de trabajo de igual clasificación y retribución	Total General Anual
FIJOS:				
Servicios Múltiples.	Oficial		1	17.616,67
Servicios Múltiples – Parques y Jardines	Oficial		1	14.661,58
Servicios Múltiples	Oficial		1	20.891,26
Servicio Gestión Nóminas			1	24.081,49
Servicio Mant. Biblioteca			1	19.300,78
Servicio Gestión Padrones			1	24.938,22

## C) PERSONAL EVENTUAL

Cometido	Condiciones específicas exigidas

## RESUMEN

Funcionarios	6
Laborales	6
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>12</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Visto, a 23 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 83/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 755/18. Negociado V

Ejecución Nº: 116/2019. Negociado MR

De: Doña María Gracia González Bonilla

Contra: Red Dimensiona SL, Ingeplus Prevención SL, Segured Ingeniería SL y Fogasa

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue los autos número 116/2019, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de María Gracia González Bonilla contra Red Dimensiona SL, Ingeplus Prevención SL, Segured Ingeniería SL y Fogasa, en la que se ha dictado Auto y Decreto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

#### "AUTO

"S.Sª Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la Sentencia nº 282/19 de fecha 26 de julio de 2019, dictada en los autos 755/18 de este juzgado, a favor de doña Mª Gracia González Bonilla, con DNI 79015803-Q contra Red Dimensiona SL, con CIF B-56003627, por la cantidad de 60.838,47 euros de principal más 6.083,84 euros inicialmente presupuestados para costas, más 3.041,92 euros para intereses de la presente ejecución, lo que hace un total de 69.964,23 euros."

#### DECRETO

"a) Declarar a la entidad ejecutada Red Dimensiona SL, con CIF B-56003627, en situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, por la cantidad de 60.838,47 euros de principal.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado."

Y para que sirva de notificación en forma a Red Dimensiona SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.

Núm. 84/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 62/2019. Negociado MR

De: Don José Miguel Pérez Molina

Abogado: Don Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Domintor Cafeterías SL y Fogasa

DOÑA MARÍA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 62/2019 a instancia de la parte actora D/D. José Miguel Pérez Molina contra Domintor Cafeterías SL y Fogasa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"AUTO

""S.Sª Ilma. DIJO: Se despacha ejecución general contra Domintor Cafeterías SL, con CIF B-14748255, por la cantidad de 3.643,28 euros de principal, más otros 364,32 euros presupuestados inicialmente para costas y 182,16 euros para intereses de la ejecución, más las costas del FD 4 de la Sentencia, lo que hacen un total de 4189,76 euros""

DECRETO

""ACUERDO: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad de Domintor Cafeterías, SL contra con CIF B-14748256 por la cantidad de 3643,28 euros de principal, más otros 364,32 euros presupuestados inicialmente para costas y 182,16 euros para intereses de la ejecución, más las costas del FD 4ª de la Sentencia (máximo de 600 euros), lo que hace un total de 4189,76 euros.

Requírase, por plazo de diez días, a la entidad ejecutada para que manifieste bienes o derechos suficientes con los que cubrir la cuantía de las cantidades reclamadas.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el C.G.P.J., librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial, así como de aquellas cantidades pendientes de devolución a su favor por parte de la Agencia Tributaria.

No ha lugar en cuanto a la solicitud de requerimiento al Registro Mercantil de Córdoba para que proporcione los libros y cuentas de los ejercicios 2017 y 2018 de la entidad ejecutada.""

Y para que sirva de notificación al demandado Domintor Cafeterías S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.

**Juzgado de lo Social Número 4  
 Córdoba**

Núm. 68/2020

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
 Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 123/2019. Negociado A

De: Doña Rocío Ferrero Bermudo

Abogado: Doña María de la Luz Mingorance Pérez

Contra: Hipicordeventos SL y Gran Paladar Gourmet SL

Abogado: Don Álvaro Cerezo Moreno

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 123/2019 a instancia de la parte actora doña Rocío Ferrero Bermudo contra Hipicordeventos SL y Gran Paladar Gourmet SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 17.12.2019 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA. En Córdoba, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

La extiendo yo, la Letrada de La Administración de Justicia, para hacer constar que, ha tenido entrada el anterior escrito solicitando ejecución, que se une a las presentes actuaciones, registrándose las mismas en el libro de ejecuciones, correspondiéndoles el número 123/19 de orden del presente año. Asimismo, se consulta en el día de la fecha la aplicación informática de insolvencias y del registro público concursal no constando que la ejecutada Hipicordeventos SL con CIF nº B56078256 y Gran Paladar Gourmet SL" con CIF B14965875. se encuentren inscritas en ninguno de dichos registros. Paso a dar cuenta a S.Sª Ilma, doy fe.

AUTO

En Córdoba, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. Que el día 20.11.2019 se celebró Acta de Conciliación con avenencia en este Juzgado entre Doña Rocío Ferrero Bermudo e Hipicordeventos SL con CIF nº B56078256 y Gran Paladar Gourmet SL" con CIF B14965875, con el resultado siguiente:

"La parte demandada reconoce expresamente la improcedencia del despido de la parte actora, pero hace constar que no le es posible proceder a su readmisión, por lo que las partes convienen en que se extingue la relación laboral en fecha de 28/02/2019, haciendo constar las partes que la demandante percibía un salario mensual de 1.350.- euros incluidas las pagas extraordinarias y que la antigüedad de la demandante en la empresa data del 24/06/2016.

La parte demandada manifiesta que abonará en concepto de indemnización a la actora la cantidad de 3.987 euros, así como 2.097,79 euros correspondientes al salario de febrero del 2019 y las vacaciones no disfrutadas.

El total de tales cantidades ascendente a 6.084,79 euros será abonada mediante transferencia en la cuenta bancaria donde venía percibiendo sus haberes en el plazo de 48 horas.

Percibida dicha cantidad quedará saldada y finiquitada la relación laboral que les unía a las partes no teniendo nada que reclamarse por ningún otro concepto."

SEGUNDO. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecu-

ción de lo convenido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (artículo 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, el acuerdo pactado en conciliación celebrada ante el Juzgado se llevará a efecto por los trámites de ejecución de Sentencias.

TERCERO. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (artículo 239 del T.A. de la LRJS).

CUARTO. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (artículo 580 de la LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 de la LEC.

Se designará depositario interinamente al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero en cuyo poder se encuentren los bienes, incumbiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito al mismo hasta tanto se nombre depositario (artículo 627 de la LEC).

QUINTO. La ejecución se despachará mediante auto, en la forma prevista en la LEC y contra el mismo cabrá recurso de reposición, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 556 y ss. de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S<sup>a</sup>. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Hipicordeventos SL con CIF nº B56078256 y Gran Paladar Gourmet SL" con CIF B14965875 por la cantidad de 6.084,79 euros de principal más 1.216,96 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>. Sra. Doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada de la Administración de Justicia.

DILIGENCIA. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

#### DECRETO

Letrado/a de la Administración de Justicia Doña Maribel Espinola Pulido.

En Córdoba, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En las presentes actuaciones se ha dictado auto con orden general de ejecución de fecha de hoy, a favor del ejecutante

Doña Rocío Ferrero Bermudo frente a Hipicordeventos SL con CIF nº B56078256 y Gran Paladar Gourmet SL" con CIF B14965875, por la cantidad de 6.084,79 euros de principal más 1.216,96 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al artículo 239 LRJS.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdos: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de los bienes de la propiedad Hipicordeventos SL con CIF nº B56078256 y Gran Paladar Gourmet SL" con CIF: B14965875 por la cantidad de 6.084,79 euros de principal más 1.216,96 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos de ejecución.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, y a la ejecutada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 589 de la L.E.Civil, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Recábase de la aplicación informática del Juzgado la información patrimonial integral disponible en bases de datos de las Administraciones, quedando en los autos a disposición de la actora con advertencia de la confidencialidad de los datos obtenidos, y la prohibición de su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, y que deberán ser tratados única y exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

Se acuerda el embargo de los posibles saldos de la titularidad de la ejecutada en cuentas abiertas en las entidades bancarias adheridas al convenio suscrito por la Asociación Española de Banca y el CGPJ, librando la correspondiente orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Se acuerda el embargo de las devoluciones reconocidas por la Agencia Tributaria en favor de la ejecutada, por cualquier concepto, y librese orden de retención a través de la aplicación informática disponible en este órgano judicial.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.R.J.S El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen pú-

blico de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Santander con IBAN nº ES55-0049-3569-92-0005001274, debiendo indicar en el apartado "observaciones" los dígitos que corresponden a la cuenta expediente de esta ejecución: 1711-0000-05-0123-19, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Gran Paladar Gourmet SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.

## Juzgado de lo Social Número 10 Málaga

Núm. 69/2020

Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga  
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 726/2019. Negociado 5

De: Don Mohamed Elsayed Ahmed Saleh

Contra: Berylu-I SL, Fogasa y Asesoría Pinillos del Pino SL

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MÁLAGA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 726/2019 a instancia de la parte actora don Mohamed Elsayed Ahmed Saleh contra Berylu-I SL, Fogasa y Asesoría Pinillos del Pino SL sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Auto de fecha 17/12/2019 encontrándose la resolución mencionada a disposición de la empresa demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicho Auto podrá ser impugnado mediante el ejercicio de la acción de nulidad por las causas que invalidan los contratos, en los términos del artículo 67 de la LRJS.

Y para que sirva de notificación al demandado Berylu-I SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 18 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

## OTRAS ENTIDADES

### Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 208/2020

Anuncio de Convocatoria  
Plan Internacional de Promoción  
Periodo 2014-2020

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PYMES PARA VISITAR LA FERIA FOOD EX JAPAN 2020

BDNS (Identif.): 492928

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el Programa Plan Internacional de Promoción cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, para la actuación VISITA A FERIA FOOD EX JAPAN 2020, que tendrá lugar en Tokio (Japón), del 9 al 16 de marzo de 2020.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos pertenecientes al sector de alimentación y/o bebidas, y de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba.

Se admitirán empresas hasta agotar el presupuesto disponible, siendo 3.320,00 € el importe total máximo objeto de subvención por participante admitido de empresa beneficiaria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de operaciones realizadas por las Pymes que contribuyan a promover su internacionalización y mejorar su competitividad, con el objetivo de mejorar la propensión a exportar y la base exportadora de la economía española, diversificar los mercados de destino de la exportación española e incrementar la competitividad de la economía española para impulsar España como destino de inversión.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba.- Además puede consultarse a través de la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com)

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución de la actuación VISITA A FERIA FOOD EX JAPAN 2020 en el marco de esta convocatoria del ejercicio 2020 es de 23.600,00 euros, dentro del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO».

Los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Córdoba, serán de 3.680,00 euros, y serán cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, y por la Cámara de Comercio de Córdoba y/o el Instituto Provincial de Desarrollo Económico de Córdoba (IPRODECO).

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación VISITA A FERIA FOOD EX JAPAN 2020, es de 19.920,00 euros en concepto de subvención. Las ayudas serán cofinanciadas en un porcentaje del 70% con cargo a los fondos FEDER, a través del programa operativo «Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO» y el resto se financiará con cargo a la propia empresa beneficiaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y finalizará a las

14:00h el día 12 de febrero de 2020. Toda la documentación de esta convocatoria podrá descargarse en la web [www.camaracordoba.com](http://www.camaracordoba.com) .

Córdoba, 21 de enero de 2020. Firmado electrónicamente por la Secretaria General, Carmen Gago Castro.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa  
V0519



**Cámara**  
de Comercio de España



**Cámara**  
de Córdoba